

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

7 de setiembre de 1982

**ACTA N°377-82**

**ASISTENTES:** DR. Chester Zelaya, Rector  
Ing. Rodrigo Castro  
Dr. Sherman Thomas  
Dr. José Luis Vega  
Lic. Marco Vinicio Alvarez  
Dr. Ronald García  
Dipl. Enrique Góngora  
Dr. Jorge Enrique Guier  
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Lic. Alvaro Cedeño, Dr. Mauro Murillo y Dr. Minor Vargas, quienes se excusaron por la inasistencia a la sesión de hoy.

– Se inicia la sesión a las 7:45 a.m. –

**ARTICULO I: APROBACION DE LA AGAENDA**

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- 1) Aprobación de la agenda
- 2) Aprobación de acta N°376-82
- 3) Correspondencia
- 4) Informes del Rector
- 5) Revisión acuerdo N°67 sobre aumento jornada de trabajo
- 6) Nota de la Auditoría sobre contratación funcionarios de la UNED para la producción audiovisuales
- 7) Nuevos aranceles
- 8) Artículos 40 y 41
- 9) Participación funcionarios de la UNED en reuniones internacionales
- 10) Convenios de cooperación con instituciones de educación superior costarricenses
- 11) Modificación Régimen de Promoción
- 12) Programa de Educación Matemática
- 13) Política de pago de recargo de funciones (Minuta N° 6-82, Comisión Asuntos Administrativos)
- 14) Convenio de Cooperación para realizar y transmitir el Programa “Cátedra Constantino Láscaris” (Modificación)
- 15) Informe sobre reconocimiento de títulos hechos por la UNED

- 16) Modificación del acuerdo 161 del 24 de agosto, sobre las razones para declarar desierto el concurso de Director de Planeamiento Académico
- 17) Planos e informes sobre terrenos en Ciudad Neilly
- 18) Reglamento Asamblea Universitaria
- 19) Asuntos varios

## **ARTICULO II: APROBACION ACTA 376-82**

Se aprueba con algunas modificaciones el acta 376-82

## **ARTICULO III: CORRESPONDENCIA**

### **1) Nota de grupo de funcionarios de la UNED**

Se decide analizar la nota del 25 de agosto, enviada por un grupo numeroso de funcionarios de la UNED, en el punto 8) de la agenda de hoy. En dicha nota solicitan información sobre las medidas que se han tomado por parte de la UNED para concretar el Artículo 40 del Convenio del Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica y asimismo, una interpretación exacta del Artículo 41 del citado convenio.

### **2) Telegrama del Diputado Arnoldo Ferreto**

En dicho telegrama el Sr. Ferreto manifiesta su preocupación por lo que podía afectar a las Universidades la aprobación de la Ley que crea la Autoridad Presupuestaria en lo que se refiere a políticas salariales. Se toma nota.

## **ARTICULO IV:      **INFORMES DEL RECTOR****

### **1) Asamblea Universitaria**

EL RECTOR informa de las gestiones que ha realizado en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, para celebrar la Asamblea Universitaria. Por unanimidad se aprueba:

#### **Acuerdo N°172:**

**REALIZAR la Asamblea Universitaria para analizar la modificación al Estatuto Orgánico, en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, a partir de las 8 a.m. el día 28 de setiembre de 1982**

## **2) Reunión con Diputados del PLN**

Se realizó en CONARE una reunión con algunos diputados del Partido Liberación Nacional con el propósito de analizar el informe Legislativo sobre las Universidades. Se va a proponer a la Asamblea Legislativa, la creación de una Comisión de cinco diputados que se encargarían del análisis de ese Informe y a la que concurrían los Rectores para exponer sus puntos de vista al respecto.

## **3) Reunión de CONARE Ampliado**

El jueves pasado se llevó a cabo la reunión del CONARE Ampliado, en la que se analizó un documento que había preparado el Lic. Miguel Gutiérrez, miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el financiamiento de la Educación Superior. Este documento sirvió para trazar una serie de estrategias en lo que se refiere al presupuesto del año entrante y de este año. Se acordó preparar un documento en donde se ponga los puntos de vista de las diferentes universidades sobre el informe de la Asamblea Legislativa, a efecto de que si, mientras está trabajando la Comisión antes citada, surgen algunas alusiones al informe, tener algo que sirva para responder esos criterios.

Por otra parte, se estuvo hablando de la necesidad de organizarse con miras a la defensa del presupuesto para 1983.

Inmediatamente después se llevó a cabo la audiencia con el Presidente de la República, a la cual concurren el Segundo Vicepresidente de la República, el Viceministro de Hacienda don Alberto Moya y el Lic. Eugenio Rodríguez, Ministro de Educación Pública. Se estuvo analizando el asunto del financiamiento, sobre el esfuerzo que han hecho las Universidades para reducir el gasto. Se pidió un informe que cuantificara cuál había sido el sacrificio que habían realizado las Universidades en diversos aspectos, para determinar en qué medida han contribuido a hacer frente a la crisis.

Se tuvo hablando también de diversas posibilidades de nuevos impuestos, de nuevas fuentes de financiamiento, se mencionó el asunto de las exenciones, en cuanto a la necesidad de cuantificar cuál podría ser un nuevo ingreso si se eliminaran o disminuyeran algunas de las exenciones que se están dando en este momento.

## **4) Visita del Presidente Monge a la UNED**

Se confirmó la visita del Presidente de la República a la UNED. Pronto se fijará la fecha exacta. Se requiere aprovechar esta ocasión para rendir un homenaje a los diputados que colaboraron en la aprobación de la modificación de la Ley de Timbre de Educación y Cultura.

## **5) Seminario sobre Evaluación de los Aprendizajes**

Ayer se inauguró este seminario, al cual están ocurriendo invitados de varias instituciones. En dicho seminario se expone lo que se ha venido haciendo sobre evaluación y opinión de los estudiantes al respecto.

**6) Consejo de Rectoría Extraordinario**

Anoche se efectuó un Consejo de Rectoría Extraordinario para ver el Reglamento de Carrera Universitaria. Se concluyó la parte académica profesional. Falta la parte de personal administrativo. Se espera presentar pronto el proyecto. Hay preocupación sobre en qué medida ese reglamento es condición previa de que estuviera aprobado para entrar a ver es Estatuto Orgánico.

**7) Foro sobre el Oleoducto**

Hoy a las 4:15 p.m. será el Foro sobre el Oleoducto en el edificio A. de la UNED, según lo solicitado por el Consejo Universitario.

**8) Documento de CONARE sobre “Estadísticas de la Educación Superior 1981”**

EL RECTOR explica que es muy interesante la situación que se plantea en cuanto a matrícula inicial, matrícula final de las cuatro Instituciones, sobre todo el papel cada vez más importante que toma la UNED en la carga de atender la población estudiantil de la educación superior.

**ARTICULO V. REVISION ACUERDO N° 67 SOBRE AUMENTO JORNADA DE TRABAJO**

Como es una moción que había planteado don Minor Vargas, se decide conocerlo cuando esté presente el Dr. Vargas.

**ARTICULO VI. NOTA DE LA AUDITORIA SOBRE CONTRARACION FUNCIONARIOS DELA UNED PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL**

EL RECTOR: se refiere a la nota AI-081-82 del 14 de julio de 1982 en la que el Sr. Ceferino Rodríguez que estaba a cargo de la Auditoría Interna, expresa preocupación sobre la autorización de la Contraloría para contratar personal interno para la producción de materiales audiovisuales.

La Conclusión que se deriva es que se establezca como política que sólo en casos verdaderamente excepcionales y previa autorización del Consejo Universitario, se pueda contratar personal permanente para realizar labores adicionales en la producción de materiales audiovisuales con el objeto de mantenerse dentro de la misma línea de cuando se trate de autores internos. Se aprueba por unanimidad.

EL LIC. LUIS EDGARDO RAMIREZ: explica que sobre este asunto conversó con don Hermann Rodríguez, Director del Depto. de Licitaciones de la Contraloría, quien le manifestó que la autorización es únicamente por seis meses para funcionarios internos. La idea es que se incorpore como parte del contrato de Trabajo y si se necesitare más de los seis meses, habría que solicitar una nueva autorización de la Contraloría.

DR.ZELAYA: señala que su idea es ajustarse a lo que dice la nota de la Contraloría con criterio muy restrictivo, presentando el asunto al Consejo Universitario. Antes de que venza el plazo de seis meses hacer un nuevo planteamiento a la Contraloría a fin de ver la posibilidad de obtener una autorización permanente, como se hace con las unidades didácticas y el material impreso.

**Acuerdo N°173:**

**Sólo en casos verdaderamente excepcionales y previa autorización del Consejo Universitario, se puede contratar personal interno permanente para realizar labores adicionales en la producción de materiales audiovisuales.**

**ARTICULO VII: NUEVOS ARANCELES**

EL RECTOR explica que en la Comisión de Asuntos Económicos se estuvo revisando las políticas de reducción del gasto e incremento de los ingresos que aprobó la Junta Universitaria.

Al mismo tiempo había surgido en el seno de la Vicerrectoría Ejecutiva una propuesta de modificación de los aranceles, que se ha considerado en la propuesta.

Se procede a dar lectura a esas políticas que fueron aprobadas en la Comisión de Asuntos Económicos en la sesión 3-82 del 3 de agosto de 1982 y que se someten al Consejo Universitario para su definitiva aprobación. También se analiza el impacto de esos ingresos en el presupuesto ordinario de 1983.

Respecto al punto 1.18, el Rector manifiesta que el señor Auditor le hizo un comentario en el sentido de que tal vez no sea conveniente señalar una cantidad específica por la investigación en el costo que sufren los materiales de matrícula que se incluyen en el sobre. La idea es que sea el Consejo de Rectoría el que fije este monto.

EL DR. GARCIA: comenta que es idea de don Luis Edgardo que las políticas generales de la Institución en materia de matrícula, certificaciones, etc., no incluyan montos, sino que sean de tipo global y por aparte se fijen los montos.

EL RECTOR: aclara que la política a seguir, por ejemplo es, dado el índice de inflación, revisar anualmente las tasas de matrícula, etc. y aparte hacer un documento con todos los cánones.

LIC. RAMIREZ: explica que la Junta Universitaria tomó un acuerdo sobre las políticas las cuales se han variado algunas veces. El acuerdo se está variando constantemente. Su propuesta es que se haga el documento donde se actualice las políticas hasta hoy día, pero que no se definan montos, sino que el Consejo de Rectoría haga una revisión de ese documento y lo someta al Consejo Universitario, sin que sea necesario variar esas políticas todos los años. De tal forma que las políticas sean generales y los montos se estén revisando cada cierto tiempo, conforme sea necesario.

EL RECTOR: propone que para el caso presente, se aprueben las variaciones en los montos y que en la Comisión de Asuntos Económicos que está revisando esas políticas se podría redactar la política general.

#### **Acuerdo N°174:**

**Se aprueban las modificaciones siguientes en los servicios que presta la Universidad:**

**1) Aumentar los derechos de matrícula a los estudiantes nacionales de ₡75 a ₡100 el crédito, a partir del PAC- 83-1. Los estudiantes extranjeros pagarán el doble. Los derechos de matrícula deberán realizarse en dos pagos. Sin embargo a los estudiantes que paguen al contado (en un solo pago) se les hará un descuento del 10%.**

**Estudiantes que lleven dos materias o menos deberán realizar el pago de derechos de matrícula en un solo pago.**

**El número de créditos máximo que se pague será de 12.**

**2) Dado el sistema de pagos a que se hace referencia en el punto 1, desaparecen los derechos de inscripción.**

**3) Elevar el valor del crédito semestral por concepto de prácticas dirigidas de ₡150 a ₡200, a partir del PAC-83-1.**

**4) Elevar la tasa por el uso de laboratorio semestral de ₡50 a ₡100.**

**5) Elevar la cuota de bienestar estudiantil de ₡30 a ₡50 semestrales, a partir del PAC-83-1**

**6) Fijar la tasa de reconocimiento en ₡10 por crédito reconocido, con un mínimo de ₡100. Estas medidas se harán efectivas a partir de la entrada en vigencia del acuerdo del Consejo Universitario y para aquellas solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha.**

**Los créditos obtenidos en el extranjero pagaran el doble.**

**7) Fijar la tasa de reconocimiento de títulos académicos nacionales en ₡500. Los títulos obtenidos en el extranjero pagarán ₡1.500. Esta medida entrará en vigencia al quedar firme el acuerdo del Consejo Universitario para las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha.**

**8) Elevar los aranceles de extensión de títulos para Diplomado ₡250 y para Bachiller ₡500. Certificaciones ₡50. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario, para aquellos títulos y certificaciones que se extiendan con posterioridad a esa fecha.**

**9) Fijar el valor del sobre de matrícula para alumnos nuevos y antiguos en ₡60.**

**10) En los periodos extraordinarios de matrícula se cobrará un recargo del 20%**

#### **ARTICULO VIII:    **ARTICULOS 40 y 41.****

Se conoce la nota del 25 de agosto de varios funcionarios de la UNED en la que solicitan información sobre las medidas que se han tomado para concretar el Artículo 40, y una interpretación exacta del Artículo 41, ambos artículos del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica. El

RECTOR propone dar respuesta a esa nota, transcribiéndoles los acuerdos que se han tomado y las acciones que ha seguido la Administración al respecto.

Sugiere que este Consejo haga una instancia al CONARE sobre la urgencia de que se acelere el proceso de preparación del Reglamento que va a ser analizado por la comisión integrada por un lado por los jefes de personal y por los auditores de las cuatro instituciones, para que se haya un pronunciamiento de CONARE al respecto.

DR. VEGA: Considera que es difícil que de CONARE vaya a haber un pronunciamiento y si lo hay, que se pueda cumplir en la realidad, porque las Universidades, incluso para muchos administrativos se está transformando en un trabajo subsidiario, en un puesto de segundo rango a nivel de ingreso. En este momento cualquier acuerdo de CONARE va a chocar con esa realidad.

Por otro lado, la defensa de las universidades ante esa situación está fuera de toda posibilidad para ellas, porque implicaría competir en cuanto a alzas de salarios con muchos factores sobre los cuales no tiene realmente ninguna posibilidad de influir. ¿Cómo resolver esto en la práctica? Para los dirigentes de estas instituciones es realmente difícil porque la gente se va a escapar siempre y se van a usar unos mecanismos de represión cuya eficacia va a ser muy relativa. Cómo entrarle a este problema ya en la práctica para poder hacer que el ingreso de los funcionarios universitarios tanto académicos como administrativos, no se transforme en un ingreso subsidiario, que por lo tanto venga a afectar muy negativamente el rendimiento tanto en eficiencia como en el desempeño de sus funciones.

EL DIPLOMADO GONGORA: señala que por lo menos en la UCR llevar un sistema de control a la práctica y hacer lo que ha hecho la UNED, podría significar deshacerse de muy buenos profesores que le conviene conservar ahí. Hay que pensar hasta qué punto esto no se va a agravar si se agrava la crisis.

Otro aspecto a considerar es un sistema de cómo compartir recursos humanos entre las universidades.

DR. THOMAS: está de acuerdo con la propuesta de don Chester en el sentido de solicitar que se agilice el trámite, pero considera difícil que en la UCR se pueda poner en práctica. Le parece que en la UNED somos estrictos en la aplicación del Artículo 41, y además el funcionario nuestro gana menos que el de las otras universidades. Por otra parte, debe agilizarse el asunto para hacer realidad el Art. 40 del Convenio.

EL LIC. RAMIREZ: expresa que desde que fue nombrado en la comisión no ha recibido ninguna comunicación de CONARE. Le preocupa que sólo el Lic. Baudrit y le Ing. Masís estén trabajando en el documento sin participar un auditor que conozca la parte



contable y administrativa, porque podrían elaborar un documento fuera de toda realidad.

Por conversaciones con los auditores de las otras instituciones, se ha entrado que el Art. 41 no se está aplicando. Hay que tomar en cuenta muchos aspectos a la hora de hacer un reglamento y ver lo práctico que esto trae y la fuga de personal que se puede dar a la hora de aplicarlo.

EL RECTOR manifiesta que la situaciones que ocurren en la UCR no se deben tanto al hecho de que las personas trabajen tiempo y medio, sino a que no cumplen uno de los tiempos que se les está pagando. De tal manera que hay muchas diferencias que no son derivados del Art. 41, sino del sistema mismo y corruptelas que hay en otras instituciones. Por el hecho de que en la UNED no existan, no creo que la solución se atraérselas para acá.

EL DR. GARCIA: señala que lo que le preocupa es que en el caso de la UNED, sus funcionarios no tienen superposición horaria y no existe esa corruptela, pero se está en desventaja con respecto a los de las otras instituciones. Se se aplica a todos por igual el Art. 41 nada importaría, el problema es si CONARE pone a trabajar un reglamento que va a favorecer a las otras instituciones y va a seguir perjudicando a la Universidad, lo que no es justo desde el punto de vista de nuestros funcionarios.

DIPL GONGORA: expresa que las Universidades deberían preocuparse más porque la gente cumpla con sus labores. Es muy cierto que las universidades tienen profesores de tiempo completo que no rinden para el tiempo completo que dan. Eso no se está haciendo no porque la persona trabaje medio tiempo afuera, probablemente por otras razones. Con los profesores universitarios está pasando lo mismo que pasa con el Impuesto sobre la Renta. A los asalariados que tienen salario señalado se les cobra la rente y todos los demás evaden como puedan.

Por otra parte considera que al profesional de la UNED debe dársele la oportunidad de dar clase.- el único contacto que muchos de los profesionales tienen con su profesión es el ir a dar clase en alguna universidad. Incluso, casi se debería obligar a la gente de la UNED a trabajar en la docencia universitaria.

La UNED puede por su sistema establecer controles. Lo que ve en las otras universidades son unos discursos muy bonitos a nivel de Consejo Universitario, y saben que lo que están diciendo no es aplicable. En este sentido su propuesta sería esperar a que se termine el reglamento que está elaborando CONARE para analizarlo.

ING. CASTRO: Expresa que se han hecho unas afirmaciones que le parecen un poco peligrosas y que merecen mayor meditación porque hay ciertas disciplinas en las que es necesario que los profesores tengan bastante contacto con la praxis de la profesión para que no trasmitan únicamente un mundo teórico, con el cual después los estudiantes van a salir a enfrentarse a una realidad muy diferente a la que se le

transmite. Muchas veces hay personas que tienen muchísima experiencia y muchísimo renombre, a las que se les remunera con un tiempo completo para que den un curso. Esos argumentos para mucha gente son válidos pero no necesariamente se deben ver todas las situaciones como se puede ver a un profesor de matemáticas o a un profesor de historia, cuyas profesiones no están acostumbradas a moverse dentro de un ambiente liberal y tienen una manera un poco diferente de ver el comportamiento docente dentro de ese ámbito.

Por otra parte, nadie ha propuesto que se adopten esos sistemas en la UNED porque de todas maneras no son aplicables es esta Institución.

Si el trabajo del profesional de la UNED forma parte de una cadena, con más razón, lo que es importante es el producto del trabajo que desempeña para la UNED y ése debería ser el objetivo en que debemos concentrarnos en lugar de preocuparnos de que ese funcionario, después de que sale de la cadena de producción, vaya a desempeñar labores en otras partes, ya que precisamente debido a que su trabajo en la UNED forma parte de una cadena esas actividades no lo estarán afectando, mientras no existan superposición horaria.

DR. VEGA: Se pregunta dónde están los intereses de la UNED propios en este campo, dadas sus características, las cuales no comparten las otras instituciones de educación superior y que serán, por lo tanto, determinante a la hora de cómo se comporten ellas dentro de CONARE para resolver este asunto. Es decir, tal vez por casualidad o por otra circunstancia podrían resolver esto satisfactoriamente a los intereses de la UNED, pero no es muy optimista al respecto.

Tal vez lo principal es determinar dónde están los intereses de la Institución y dejar que esa realidad se imponga. La Institución está sometida a una situación de mayor control por su pequeñez, su carácter comunitario, de mayor integración debido al proceso industrial coordinado que tiene. Eso implica determinada situación laboral que puede implicar desventajas para sus funcionarios en comparación con la que tienen sus homólogos en otras Universidades. Pero esa es una situación inescapable y no se puede tatar de compensar eso cuando lo que existe en las otras instituciones es una ausencia de normatividad. Eso se llama en términos sociológicos “una situación anónima”: pueden existir las normas pero en la realidad no se cumplen porque van contra los intereses de los mismo que están trabajando en la Institución.

Eso es casi imposible pues en enterar en un juego casi absurdo, esperar que por más que se promulguen normas a nivel de CONARE o a cualquier otro nivel se vaya a aplicar las normas cuando precisamente ellas militan contra sus intereses.

DR. THOMAS refiriéndose a la UCR considera que precisamente el hecho de controlar a sus profesores la llevó – a su juicio – a un absurdo, pues se creó una Comisión de Cargas Académicas, que fija la labor del profesor en función del reloj. La Institución tiene ya, dentro de su misma forma de ser, mecanismos que le facilitan el trabajo a

quienes quieren dedicarse a otras cosas. Por eso le parece que en un régimen como en el de la UNED, en donde sí pueden haber controles por su misma naturaleza los funcionarios están en franca desventaja.

Refiriéndose al punto 2 del anexo que se relaciona con aplicación de Artículo 40 del Convenio de Coordinación Interinstitucional, considera la conveniencia de analizar a la mayor brevedad lo que se ha hecho sobre el Régimen de Carrera Universitaria. Propone que en la sesión del próximo martes se vea lo que se ha hecho respecto a ese régimen

Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N°175:**

**SE ACUERDA dar respuesta a la nota del 25 de agosto que envió un grupo de funcionarios de la UNED a los miembros del Consejo Universitario, en la forma siguiente:**

- a) Respecto al Artículo 40, transcribirles el acuerdo N°77 y remitirles el Anexo N°1 al acta 357-82 que se refiere a las “consideraciones sobre la aplicación del Artículo 40 del Convenio de Coordinación Interinstitucional.”**
- b) Respecto al Artículo 41, transcribirles los acuerdos N° s. 78 y 127.**

Hay consenso en aprobar la moción del Dr. Zelaya respecto a enviar una excitativa a CONARE en relación con el Art. 41.

**Acuerdo N°176**

**SE ACUERDA enviar a CONARE una excitativa, a efecto de que se acelere el trámite de elaboración del Reglamento sobre la Aplicación del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica a las instituciones de Educación Superior.**

**ARTICULO IX: PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNED EN REUNIONES INTERNACIONALES.**

Se decide por unanimidad trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos, para que tome en cuenta –a sugerencia del Ing. CASTRO- las expresiones del Dr. José Luis Vega, pues le parece muy buena la forma en que el Dr. Vega razonó este asunto.

**ARTICULO X: CONVENIOS DE COOPERACION CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR COSTARRICENSES.**

Como es una moción que se había planteado el DR. VARGAS, se decide conocerla cuando esté presente el proponente.

**ARTICULO XI: MODIFICACION REGIMEN DE PROMOCION**

La propuesta consiste en agregar un nuevo artículo y en modificar el Artículo V del Régimen de Promoción. Se analiza la propuesta y se atiende algunas consulta. Se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo N°177:**

**SE INTRODUCE un nuevo Artículo en el Régimen de Promoción que se lee en la forma siguiente:**

**ARTICULO XI: En el caso del as asignaturas que no se ofrecen durante el PAC respectivo, y que se hayan ofrecido en periodos anteriores, el alumno podrá solicitar exámenes por suficiencia al Area correspondiente por medio del Centro Académico o de Estudio del caso. El número de asignaturas solicitadas no deberá sobrepasar de tres por semestre.**

**Estos exámenes se registrarán por las mismas normas de los exámenes por suficiencia ordinarios en cuanto a plazos y procedimientos.**

**SE MODIFICA EL ARTICULO V, para que se lea de la siguiente manera: los exámenes por suficiencia son las pruebas que el estudiante realiza para demostrar que domina los contenidos de una asignatura de acuerdo con los objetivos curriculares. El único requisito para presentarlos es que el solicitante esté admitido, aunque no sea necesariamente matriculado en la Universidad Estatal a Distancia. Los estudiantes que aprueben este tipo de examen obtendrán los mismos créditos que aquello que hayan cursado y aprobado por los medios normales la asignatura en cuestión. Se exceptúan los casos en que hay laboratorios, proyectos de investigación y otras prácticas de campo, los mismos quedan a criterios de la Coordinación respectiva, y**

**con la aprobación del Consejo de Vicerrectoría Académica. En todo caso, el estudiante podrá realizar el examen por suficiente, pero se le determinará por anticipado el número de créditos que obtendrá al aprobarlo. Sin embargo, los requisitos de la asignatura del caso, deberán haber sido cumplidos con anterioridad.**

## **ARTICULO XII:      PROGRAMA DE EDUCACION MATEMATICA**

EL DR. GUIER explica que en este sentido ha habido varios acuerdos de la Junta Universitaria. Se estuvo pensando dónde ubicar este Programa y se llegó a la conclusión de localizarlo en la Oficina de Programas de Extensión, así como está el Programa de Geografía y el de Educación Ambiental.

Este proyecto fue elaborado por algunos matemáticos de la UNED y algunas de sus partes ya se han puesto a funcionar, sobre todo, la redacción de un boletín de educación matemática que se está haciendo conjuntamente con el Ministro de Educación, el cual ha tenido una inmensa aceptación. En su estructura formal este programa no tiene mayor novedad en relación con los otros programas ya existentes. Lo poco que se ha podido hacer se ha hecho con muy buena voluntad, de parte del Br. Ricardo León, que ha tenido el recargo de la coordinación del Programa.

La idea fundamental es que no existe un Coordinador de este Programa y para esto se necesita la aprobación del Consejo Universitario del documento.

EL DIPL. GONGORA: explica que la Junta Universitaria, especialmente don Walter Sagot estaba muy preocupada por el asunto de la enseñanza de las Matemáticas en Costa Rica.

El asunto es preocupante, pero lo es toda la enseñanza.

En la parte de Investigación se está cofinanciando un proyecto de investigación que está siendo desarrollado por don Juan Manuel Esquivel para hacer un gran diagnóstico de la enseñanza de las matemáticas en Costa Rica. La primera parte está concluida y pronto enviará el informe con la petición de más fondos para financiar la segunda parte.

La idea es llevar adelante un plan global, para que fundamentados sobre ese diagnóstico hacer una revisión de los currícula y ponerlos al día en el sentido de hacerles algunas modificaciones sensatas. Una vez logrado esto la UNED podría invertir de una manera muy directa y muy importante en el desarrollo de la enseñanza de las matemáticas, produciendo textos para primaria y secundaria. Uno de los problemas que probablemente se va a detectar en ese diagnóstico es que no hay textos y no hay capacitación para profesores en servicio.

Por la naturaleza de la UNED, la que mejor podría llevar adelante esa capacitación sería esta Institución. En ese sentido se podría desarrollar una gran labor, porque se podría montar un sistema a distancia de capacitación mucho más barato. Este asunto de matemáticas es parte de un concepto global que se está desarrollando.

EL RECTOR: explica al Ing. Castro que la UNED, en la parte de extensión, trabaja a base de programas específicos. La idea es que se cree el Programa de Educación Matemática que unido al de Geografía, al de Educación Ambiental y al de Educación Media Diversificada a Distancia, sea otro de los programas que maneja la Oficina de Programas de Extensión.

EL ING. CASTRO considera que debería ser un esfuerzo muy coordinado con el programa del Ministerio de Educación (IMEC), quizá habría que hacer algo institucional en que se fomente esa participación.

EL DIP. GONGORA aclara que en el proyecto de diagnóstico están participando la UNED, la Vicerrectoría de Investigación de la UCR y el Ministro de Educación Pública. Quieren trabajar en coordinación pues reconocen que una sola institución no puede llevar todo esto adelante por dos razones: 1) razones financieras y 2) porque una institución tiene la tendencia de dejarse los resultados dentro de esa institución. En este momento están trabajando tres instituciones en un proyecto que está saliendo adelante; es un experimento muy interesante que en la parte de investigación se están acostumbrando a trabajar en coordinación con otras instituciones.

EL RECTOR sugiere aprobar la creación del Programa y en lo que se refiere al Coordinador, le gustaría revisar los recursos humanos que existen, para que se pudiera hacer cargo de la coordinación que implique la creación de una nueva plaza. Después de esta explicación se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo N°178:**

**SE APRUEBA la creación del Programa de Educación Matemática a partir de enero de 1983.**

**ARTICULO XIII: POLITICA DE PAGO DE RECARGO DE FUNCIONES**

EL RECTOR explica que en la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 6-82), cuando se analizó la documentación había enviado el Sindicato UNE-UNED, se estuvo hablando sobre la política de recargo de funciones. De ahí surgió una recomendación al Consejo Universitario a efecto de que reconozca el pago de sobre sueldos a aquellas personas que sustituyen por más de un mes a funcionarios que gocen de licencia y que

desempeñen funciones de coordinación de Programas, Jefatura, Dirección, Auditoría, Vicerrectoría, Rectoría.

Se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo N°179:**

**SE RECONOCERA el pago de sobresueldos a aquellas personas que sustituyan por un mes o más, a funcionarios que gocen de licencia (con goce y sin goce de sueldo) y que desempeñan funciones de coordinación de Programa, Jefatura, Dirección, Auditoría, Vicerrectoría, Rectoría.**

**ARTICULO XIV: CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZAR Y TRANSMITIR EL PROGRAMA “CATEDRA CONTANTINO LASCARIS” (MODIFICACION)**

EL RECTOR explica que al Convenio aprobado el 21 de enero de 1982, se le introdujo una nueva cláusula (SETIMA) que se refiere a los objetivos del Programa.

Se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo N°180:**

**SE ACUERDA aprobar la inclusión de la Cláusula SETIMA en el Convenio de Cooperación para Realizar y Transmitir el Programa “Cátedra Constantino Láscaris”, que se refiere a los objetivos generales del programa.**

**ARTICULO XV: MODIFICACION DEL ACUERDO 161.**

EL RECTOR se refiere al acuerdo 161 tomado en la sesión 375-82, sobre las razones para declarar desierto el concurso de Director de Planeamiento Académico. En la conversación que sostuvo con la Sra. Ana Láscaris, el Auditor y don Ronald García, la Br. Láscaris manifiesta que el acuerdo no refleja exactamente lo que pasó.

Se aprueba por unanimidad:

**Acuerdo N°181:**

**SE MODIFICA el Acuerdo N°161 tomado en la sesión 375-82, de modo que el punto 2 de ese acuerdo se lea de la siguiente manera:**

**“De toda suerte, se estima que estuvo bien declarado desierto el concurso porque la plaza tal y como se sacó en el concurso, no existía.**

- Se levanta la sesión a las 10:10 a.m. –

DR. CHESTER J.ZELAYA GOODMAN

RECTOR

CDG/ mdr\*